



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

Fernando de la Mora, 12 de julio de 2024

VISTO:

El Memorándum VMAF N.º 449/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita aprobación vía resolución la Adjudicación a las FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) — Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N.º 5210/2014 "De alimentación Escolar y Control Sanitario" y sus posteriores modificaciones y modifica la Ley N.º 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del País, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley N.º 4758/2012 Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación', y sus modificatorias".

Que, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 1584/2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7264/2024, (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo)".

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 640/2024, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se designa administrador de contrato para la Licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) para el periodo 2024, 2025, 2026 hasta julio 2027 – Plurianual – Ad Referéndum", con ID N.º 450.421".





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-2-

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 366/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, en virtud a lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 755/2024, "Por la cual se sustituye el inciso b) del artículo 1° de Resolución MDS N.º 366/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 13/2024, por el cual se recomienda la adjudicación a las firmas COMEPAR S.A., con RUC N.º 80017044-0, para los lotes 1, 3, 4, y 5, por un monto total mínimo de \$\mathcal{G}\$. 971.636.516.137 y el monto total máximo de \$\mathcal{G}\$. 1.943.273.032.275, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, con RUC N.° 1547085-7, para el lote 2 por un monto total mínimo de 6. 206.341.538.340 y el monto total máximo de 🤃 412.683.076.680, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, con RUC N.° 80022202-4, para el lote 10 por un monto total mínimo de ₲. 30.692.875.290 y el monto total máximo de & 61.385.750.580, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N.° 4243949-3, para los lotes 11 y 12 por un monto total mínimo de ₲. 77.871.792.460 y el monto total máximo de ₲. 155.743.584.920, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, para el lote 7, por un monto total mínimo de &. 48.620.523.210 y el monto total máximo de &. 97.241.046.420, LF LATINFOOD S.A., con RUC N.º 80015345-6, para el lote 8 por un monto total mínimo de ... 50.116.645.845 y el monto total máximo de 🤃 100.233.291.690, GRUPO ALTAIR S.A., cbn RUC N.° 80098783-7, para el lote 9 por un monto total mínimo de & 51.243.881.745 el monto total máximo de Ø. 102.487.763.490 y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, con RUC N.º 80048397-9, para el lote 6 por un monto total mínimo de \$\mathcal{G}\$. 42.152.954.161 y el monto total máximo de Ø. 84.305.908.323, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) - Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421.

Que, el Dictamen DGAJ – AL N° 10/2024 de fecha 12 de julio del 2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MDS mediante el cual sugiere la adjudicación del correspondiente proceso de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°

VISTRO

Adjudicar a la firma COMEPAR S.A., con RUC N.º 80017044-0, para los lotes 1, 3, 4, y 5, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN **PUBLICA** NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACION **ESCOLAR** CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-3-

Artículo 2°

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la contratación con la firma **COMEPAR S.A., con RUC N.º 80017044-0,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, y conforme al siguiente detalle:

	Lotes Adjudicados	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DE DE SONO DE	1, 3, 4, 5	COMEPAR S.A.	Ø. 971.636.516.137 (guaraníes novecientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis millones quinientos dieciséis mil ciento treinta y siete)	G. 1.943.273.032.275 (guaraníes un billón novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres millones treinta y dos mil doscientos setenta y cinco)

Artículo 3°

Adjudicar a la firma CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, con RUC N.º 1547085-7, para el lote 2, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 4°

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación con la firma **CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, con RUC N.º 1547085-7**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, y conforme al siguiente detalle:

Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
2	CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	©. 206.341.538.340 (guaraníes doscientos seis mil trescientos cuarenta y un millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta)	©. 412.683.076.680 (guaraníes cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y tres millones setenta y seis mil seiscientos ochenta)

Artículo 5°

Adjudicar a la firma CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, con RUC N.º 80022202-4, para el lote 10, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-4.

Artículo 6°

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación con la firma **CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, con RUC N.º 80022202-4,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º, y conforme al siguiente detalle:

	Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	, 10]	CONSORCIO MÁS ALIMENTOS	G. 30.692.875.290 (guaraníes treinta mil seiscientos noventa y dos millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos noventa)	G. 61.385.750.580 (guaraníes sesenta y un mil trescientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta mil quinientos ochenta)

Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N.º 4243949-3, para los lotes 11 y 12, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 8°

Artículo 7

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la contratación con la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, con RUC N.º 4243949-3,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º, y conforme al siguiente detalle:

Lotes Adjudicados	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
11, 12	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	G. 77.871.792.460 (guaranies setenta y siete mil ochocientos setenta y un millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta)	G. 155.743.584.920 (guaraníes ciento cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte)

Artículo 9°

Adjudicar a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, para el lote 7, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-5-

Artículo 10

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la contratación con la firma **LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º, y conforme al siguiente detalle:

Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
7	LADERO PARAGUAYO S.A.		©. 97.241.046.420 (guaraníes noventa y siete mil doscientos cuarenta y un millones cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte)

Adjudicar a la firma LF LATINFOOD S.A., con RUC N.º 80015345-6, para el lote 8, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) — Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 12

Artículo 11

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación con la firma **LF LATINFOOD S.A., con RUC N.º 80015345-6,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, y conforme al siguiente detalle:

Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
8	LF LATINFOOD S.A.	G. 50.116.645.845 (guaraníes cincuenta mil ciento dieciséis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco)	Ø. 100.233.291.690 (guaraníes cien mil doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y un mil seiscientos noventa)





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) – PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-6-

Artículo 13

Adjudicar a la firma GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N.º 80098783-7, para el lote 9, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) — Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 14

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación con la firma **GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N.º 80098783-7,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, y conforme al siguiente detalle:

/				
DESARO	Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
OLE DESARROUSE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	9	GRUPO ALTAIR S.A.	G. 51.243.881.745 (guaraníes cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cinco)	©. 102.487.763.490 (guaraníes ciento dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa)

Artículo 15

Adjudicar a la firma GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, con RUC N.º 80048397-9, para el lote 6, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero", con ID N.º 450.421, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 16

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la contratación con la firma GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, con RUC N.º 80048397-9, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, y conforme al siguiente detalle:





POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMEPAR S.A., CON RUC N.º 80017044-0, CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CON RUC N.º 1547085-7, CONSORCIO MÁS ALIMENTOS, CON RUC N.º 80022202-4, DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, CON RUC N.º 4243949-3, LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N.º 80018240-5, LF LATINFOOD S.A., CON RUC N.º 80015345-6, GRUPO ALTAIR S.A., CON RUC N.º 80098783-7 Y GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, CON RUC N.º 80048397-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN **ESCOLAR** CORRESPONDIENTE A LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, PRESIDENTE HAYES Y CAPITAL (ASUNCIÓN) - PROGRAMA HAMBRE CERO", CON ID N.º 450.421

-7-

Lote Adjudicado	PROVEEDOR ADJUDICADO	TOTAL, MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	TOTAL, MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
6	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA	©. 42.152.954.161 (guaraníes cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y un)	©. 84.305.908.323 (guaraníes ochenta y cuatro mil trescientos cinco millones novecientos ocho mil trescientos veintitrés)

Artículo 17

Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización de los contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 16.

DESARROLLO

SOC

Ministro Meza

Artículo 18

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.